



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA FIRAVITOBA

No. GS-2025 -

/DISPO2 – ESTPO10 – 20.1

Sogamoso, 04 de marzo de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja E)
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: entrega soportes para pago contrato No. 95-1-10262-24

Teniendo en cuenta el contrato No. 95-1-10262-24, suscrito entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN, cuyo objeto es "**EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FIRAVITOBA - BOYACÁ**", de manera atenta y respetuosa me permito entregar a mi Coronel, los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **RESUMEN PROCESO PRESUPUESTO 2025**

PRESUPUESTO DEBOY	VR EJECUTADO	VR PENDIENTE POR EJECUTAR
\$ 2.404.160.00	\$ 2.404.160.00	-

• **RESUMEN FACTURACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN**

No. Factura / cuenta de cobro	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06	01/03/2025	\$1.202.080.00	-	\$1.202.080.00

• **SOPORTES**

1. Informe de supervisión
2. Constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios
3. Cuenta de cobro
4. Soporte pago y estampilla
5. Documento de no pago de parafiscales.
6. Certificación de sanidad
7. Paz y salvo impuesto predial

Atentamente,

Mayor **ADRIAN ALEXANDER CASTRO MORANTES**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso.
Supervisor contrato 95-1-10262-24

Elaboró: U Carlos Geffrey Rodríguez
DISPO2 – ESTPO10

Revisó: Adrian Alexander Castro Morantes
DISPO2 – ESTPO10

Fecha de elaboración: 04-03-2025
Ubicación: mis documentos

Carrera 14 10 -88
Teléfonos 3213943622
deboy.dsogam@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - COSEC-DISPO2 -20.1

Sogamoso, 04 de marzo de 2025

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
 Carrera 11 No. 19 -85
 Tunja.

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato 95-1-10262-24, mes reportado enero de 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-076836-DEBOY del 06 de septiembre de 2024, la señora teniente Leidy Johana Pérez Castro, obrando en calidad de Jefe de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato al Comandante Distrito de Policía Sogamoso señor Mayor Raúl Alfonso Torres Quintana, quien mediante acta No. 001 del 09/01/2025, se realiza entrega del comando de Distrito de Policía Sogamoso entrega al señor mayor Adrián Alexander Castro Morantes.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-201750-DEBOY, de fecha 25/10/2024, se radico informe supervisión del periodo comprendido del 06/09/2024 al 30/09/2024

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-226635-DEBOY, de fecha 29/11/2024, se radico informe supervisión del periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-236345-DEBOY, de fecha 29/11/2024, se radico informe supervisión del periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-241162-DEBOY, de fecha 29/11/2024, se radico informe supervisión del periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025- 032592-DEBOY, de fecha 15/02/2025, se radico informe supervisión del periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025.

Información del contrato

Contrato No.	95-1-10262-24.
Objeto del Contrato	EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FIRAVIDOBA - BOYACÁ.
Contratista	MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN
Representante legal	MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN
Valor inicial del contrato	\$ 4.808.320.00
Valor adiciones del contrato	\$ 2.203.813,33
Valor total del contrato	\$ 7.012.133.33 Vigencia 2024: \$ 4.607.973,33 Vigencia 2025: \$ 2.404.160.00
Plazo de ejecución inicial	116 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2025
Adiciones	Mediante modificación 001, adición y prórroga, fue realizado reducción al proceso del presupuesto de 2024, por valor de \$ 200.346,67, adición presupuesto vigencia 2025 por valor de \$ 2.404.160,00 y prórroga hasta el día 28/02/2025.
Modificatorios	
Prórrogas	
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se solicitó documentación necesaria para el trámite de la cuenta en lo que respecta a la consignación de las estampillas.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2025-025244-DEBOY, del 05 de febrero de 2025 se realiza solicitud de PAC, para el mes de marzo de 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Factura, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, la cual deberá ser cargada en la plataforma SIIF. Paz y salvo de aportes de salud y parafiscales Copia del pago de aportes de salud y parafiscales Comprobante pago y estampillas pro desarrollo UPTC	SI	El contratista cargo realizó entrega de los siguientes documentos, así: - Cuenta de cobro. - Comprobante de pago y estampillas. - Certificación de sanidad - Documento de no pago de parafiscales.

CUMPLIMIENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista acredita calidad de propietario mediante escritura pública y certificado de tradición no superior vigencia a tres meses.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El bien inmueble cuenta con medidores independientes de los servicios públicos básicos como agua, gas y energía, para lo cual el oferente entregara última factura de cada servicio técnico domiciliario.	(SI)	
El contratista presenta junto con la propuesta certificación firmada en la que se incluya lo siguiente: <i>...autorizo de manera expresa y voluntaria a la DIPOL-SIPOL a realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.</i> Además, deberá incluir la siguiente información: 1. Datos de identificación; 2. Información académica; 3. Información económica; 4. Información laboral; 5. Información Familiar. Informe que será tenido en cuenta en la evaluación técnica y expuesta en el comité de adquisiciones que se realice en desarrollo del mencionado proceso precontractual. La información suministrada por el oferente será sometida a un proceso de seguridad, confiabilidad y vulnerabilidad a persona natural o jurídica por la Seccional de Inteligencia Policial, para lo cual incluirá junto a la firma y huella del dedo índice derecho.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El bien inmueble estará ubicado en el municipio de Firavitoba – Boyacá, con el fin de proporcionar el servicio de la estación de policía Firavitoba, efectivo con los más altos estándares de calidad, satisfaciendo al cliente interno y externo.	(SI)	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La Constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (art.8), así como, el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (art.95). Se requiere que el bien inmueble cuente con un área mínima de 180 metros cuadrados.	(SI)	
Teniendo en cuenta los servicios públicos (agua, luz y gas) son asumidos por la Policía Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".	(SI)	
Realizar mantenimiento básico (red de energía, red hidráulica, red sanitaria, pintura y resanes) de las instalaciones en uso de la Policía Nacional.	(SI)	
Los acuerdos negociales deben prever la incorporación de una estipulación alusiva a la autorización por parte del arrendador, para que la institución, cuando tiene la calidad de arrendatario, pueda subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario particularmente para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar del personal policial que ocupa el bien (ejm: <i>cafetería, restaurante o sastrería</i>).	(SI)	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Pago de servicios públicos y cuotas de administración corresponde a la unidad policial como arrendataria, asumir el pago de las facturas de los servicios públicos cuotas de administración y contribuciones complementarias a estos; por lo que la unidad deberá incluir en su presupuesto, los valores a pagar por dichos conceptos. El pago de las obligaciones por concepto de servicios públicos, administración y demás expensas, deberán quedar estipuladas en el respectivo contrato, y de ninguna manera estos gastos podrán incluirse en el canon de arrendamiento.	(SI)	
La entrega y recibo del inmueble tomado en arriendo se realizará mediante acta y entrega de inventarios, donde conste el estado en que se recibe el bien, condiciones técnicas en general y novedades, si las hay, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades pactadas entre las partes.	(SI)	
Liquidación: después de finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendamiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto, procede la liquidación mediante acta que deberá suscribirse acatando lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	(SI)	
Actualización del aplicativo suscrito por el contrato de arrendamiento, debe actualizarse por el Grupo de Bienes Raíces de la unidad, la información contractual, uso, destinación y área del mismo, en el aplicativo institucional vigente para la administración de bienes inmuebles, a través del usuario asignado a la respectiva unidad policial.	(SI)	
Impuesto predial y/o contribución de valorización: corresponde asumirlo al propietario o arrendador del inmueble, tal como se estipula en el punto 6.5.13 del capítulo 6 de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", o el acto administrativo que lo modifique, actualice, complemente, adicione o sustituya.	(SI)	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a la que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que se obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El contratista diligenció el formulario en el cual garantiza que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El contratista diligenció el formulario de compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(175)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación del respectivo estado de cuenta; el cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la metropolitana de Tunja cancelara el estado de cuenta dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **Vigencia 2024**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.607.973,33	-
Valor total de las entregas	\$ 4.607.973,33	100%
Valor total facturado	\$ 4.607.973,33	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	100%
Valor pagado	\$ 4.607.973,33	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

- **Vigencia 2025**

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.404.160,00	-
Valor total de las entregas	\$ 2.404.160,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 2.404.160,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.404.160,00	100,00%
Valor pagado	\$ 1.202.080,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 25/10/2024	\$1.001.733.00	06/09/2024 al 30/09/2024	\$1.001.733.00	01	\$1.001.733.00	-	-
02 del 29/11/2024	\$1.202.080.00	01/10/2024 al 31/10/2024	\$1.202.080.00	02	\$1.202.080.00	-	-
03 del 10/12/2024	\$1.202.080.00	01/11/2024 al 30/11/2024	\$1.202.080.00	03	\$1.202.080.00	-	-
04 del 18/12/2024	\$1.202.080.00	01/12/2024 al 31/12/2024	\$1.202.080.00	04	\$1.202.080.00	-	-
05 del 15/02/2025	\$1.202.080.00	01/01/2025 al 31/01/2025	\$1.202.080.00	05	\$1.202.080.00	-	-
06 del 04/03/2025	\$1.202.080.00	01/02/2025 al 28/02/2025	\$1.202.080.00	06	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes No Aplica.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

En la actualidad no se han presentado novedades mediante la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **ADRIAN ALEXANDER CASTRO MORANTES**
 Comandante Distrito de Policía Sogamoso.
 Supervisor contrato 95-1-10262-24
 Correo electrónico: deboy.dsogamoso@policia.gov.co
 Celular: 321-3943622

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminó la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los compradores, en forma mensual y los resultados a satisfacción.

	PUNTAJE	EVALUACIÓN										
		CUMPLE PLENAMENTE Y VALE ACREDITADO (1-6)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE INSUFICIENTEMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (FALTO, DEFICIENCIA, BONA COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) (El evaluador debe describir y puntuar sobre la escala de 1 a 6 los aspectos que se evalúan en esta categoría. Los criterios de evaluación son: Cumplimiento de las condiciones de entrega, tiempo de entrega, calidad del producto o servicio, costo, seguridad, etc.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Def valor entre (7 a 9)	CUMPLE INSUFICIENTEMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	CONSERVACIONES
CONCEPTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO												
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso e por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10						3) Cantidad: Grado en el cual el proveedor brinda al cliente las intervenciones requeridas, mediante una atención a la hora y nacional de actividades, basadas en el cumplimiento científico					
SUBTOTAL	100					Las sumatorias se multiplican por 2 (ejemplo, 45 x 2= 90)	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL							100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que las causas puedan ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben promover acciones de mejora, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben promover acciones de mejora, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben promover acciones de mejora, relacionándolas en este espacio.

NAME: ADRIAN ALEXANDER CASTRO MORANTES

29. NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Maria Trinidad Perez de Alarcon.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Sogamoso, 04 de marzo de 2025																
Unidad:	Distrito de Policía Sogamoso																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato No.	95-1-10262-24																
Constancia de recibido No.	06																
Contratista:	MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN																
NIT del contratista:	23.581.694																
Objeto del contrato:	El arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Estación de Policía Firavitoba – Boyacá.																
Número del Acuerdo Marco	No aplica																
Valor del contrato	\$ 7.012.133,33 Vigencia 2024: \$ 4.607.973,33 Vigencia 2025: \$ 2.404.160.00																
Plazo de ejecución:	28/02/2025																
Lugar de ejecución y/o entrega	Firavitoba - Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No Aplica																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ADRIAN ALEXANDER CASTRO MORANTES Comandante Distrito de Policía Sogamoso																
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 al: 28/02/2025																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOGA MOSO</td><td>10</td><td>Arrendamiento Estación de Policía Firavitoba - Boyacá</td><td>\$1.202.080.00</td><td>\$1.202.080.00</td><td>-</td><td>\$1.202.080.00</td></tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	SOGA MOSO	10	Arrendamiento Estación de Policía Firavitoba - Boyacá	\$1.202.080.00	\$1.202.080.00	-	\$1.202.080.00		
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar											
SOGA MOSO	10	Arrendamiento Estación de Policía Firavitoba - Boyacá	\$1.202.080.00	\$1.202.080.00	-	\$1.202.080.00											
Acta de recepción de bienes	No aplica																

No. Factura / cuenta de cobro	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06	01/03/2025	\$1.202.080.00	-	\$1.202.080.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$1.202.080.00

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del contrato de la referencia, mediante la presente hago constar que recibe a entera satisfacción el objeto contra actual al servicio de Policía Nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Factura, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, la cual deberá ser cargada en la plataforma SIIF. Paz y salvo de aportes de salud y parafiscales Copia del pago de aportes de salud y parafiscales Comprobante pago y estampillas pro desarrollo UPTC	SI	El contratista cargo realizó entrega de los siguientes documentos, así: • Cuenta de cobro. • Comprobante de pago y estampillas. • Certificación de sanidad • Documento de no pago de parafiscales.

CUMPLIMIENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista acredita calidad de propietario mediante escritura pública y certificado de tradición no superior vigencia a tres meses.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El bien inmueble cuenta con medidores independientes de los servicios públicos básicos como agua, gas y energía, para lo cual el oferente entregara última factura de cada servicio técnico domiciliario.	(SI)	
El contratista presenta junto con la propuesta certificación firmada en la que se incluya lo siguiente: "...autorizo de manera expresa y voluntaria a la DIPOL-SIPOL a realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad". Además, deberá incluir la siguiente información: 1. Datos de identificación; 2. Información académica; 3. Información económica; 4. Información laboral; 5. Información Familiar. Informe que será tenido en cuenta en la evaluación técnica y expuesta en el comité de adquisiciones que se realice en desarrollo del mencionado proceso precontractual. La información suministrada por el oferente será sometida a un proceso de seguridad, confiabilidad y vulnerabilidad a persona natural o jurídica por la Seccional de Inteligencia Policial, para lo cual incluirá junto a la firma y huella del dedo índice derecho.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El bien inmueble estará ubicado en el municipio de Firavitoba – Boyacá, con el fin de proporcionar el servicio de la estación de policía Firavitoba, efectivo con los más altos estándares de calidad, satisfaciendo al cliente interno y externo.	(SI)	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La Constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (art.8), así como, el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (art.95).	(SI)	
Se requiere que el bien inmueble cuenta con un área mínima de 180 metros cuadrados.	(SI)	

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Teniendo en cuenta los servicios públicos (agua, luz y gas) son asumidos por la Policía Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".	(SI)	
Realizar mantenimiento básico (red de energía, red hidráulica, red sanitaria, pintura y resanes) de las instalaciones en uso de la Policía Nacional.	(SI)	
Los acuerdos negociales deben prever la incorporación de una estipulación alusiva a la autorización por parte del arrendador, para que la institución, cuando tiene la calidad de arrendatario, pueda subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario particularmente para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar del personal policial que ocupa el bien (ejm: <i>cafetería, restaurante o sastrería</i>).	(SI)	
Pago de servicios públicos y cuotas de administración corresponde a la unidad policial como arrendataria, asumir el pago de las facturas de los servicios públicos cuotas de administración y contribuciones complementarias a estos; por lo que la unidad deberá incluir en su presupuesto, los valores a pagar por dichos conceptos. El pago de las obligaciones por concepto de servicios públicos, administración y demás expensas, deberán quedar estipuladas en el respectivo contrato, y de ninguna manera estos gastos podrán incluirse en el canon de arrendamiento.	(SI)	
La entrega y recibo del inmueble tomado en arriendo se realizará mediante acta y entrega de inventarios, donde conste el estado en que se recibe el bien, condiciones técnicas en general y novedades, si las hay, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades pactadas entre las partes.	(SI)	
Liquidación: después de finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendamiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto, procede la liquidación mediante acta que deberá suscribirse acatando lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	(SI)	
Actualización del aplicativo suscrito por el contrato de arrendamiento, debe actualizarse por el Grupo de Bienes Raíces de la unidad, la información contractual, uso, destinación y área del mismo, en el aplicativo institucional vigente para la administración de bienes inmuebles, a través del usuario asignado a la respectiva unidad policial.	(SI)	
Impuesto predial y/o contribución de valorización: corresponde asumirlo al propietario o arrendador del inmueble, tal como se estipula en el punto 6.5.13 del capítulo 6 de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", o el acto administrativo que lo modifique, actualice, complemente, adicione o sustituya.	(SI)	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a la que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que se obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El contratista diligencio el formulario en el cual garantiza que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento
El contratista diligenciará el formulario de compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento del presente ítem, El contratista presenta formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	(SI)	En la presentación de oferta anexaron documento

Atentamente,

Firma 
Mayor ADRIAN ALEXANDER CASTRO MORANTES
Comandante Distrito de Policía Sogamoso.
Supervisor Contrato 95-1-10262-24
Correo electrónico: deboy.dsogamoso@policia.gov.co
No. Celular: 321-3943622

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA (DEBOY) CON NIT.900801209-4

DEBE A:

MARIA TRINIDAD PEREZ DE ALARCON

CC.23.581.694 de Firavitoba (Boyacá)

Cobro # 06

La suma de: Un millón doscientos dos mil ochenta pesos M/CTE (\$ 1.202.080)

Por concepto de: UN MES DE ARRIENDO DE UNA CASA; CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO PERIODO COMPRENDIDO DEL 01-02-25 AL 28-02-25 INSTALACIONES DESTINADAS COMO ESTACION DE POLICIA FIRAVITOBA (BOYACA), QUE SE COMPONE DE DOS NIVELES DISTRIBUIDOS EN 8 HABITACIONES, 4 BAÑOS, 2 DUCHAS, 1 BODEGA, PATIO DE ROPAS, 2 ESCALERAS DE ACCESO, HALL INTERNO.

ID DEL CONTRATO 5408045, NUMERO DEL CONTRATO 9511026224

FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
01-03-25	1 MES	Arriendo casa utilizada como estación de policía Firavitoba (Boyacá)	\$ 1.202.080	
				\$ 1.202.080


MARIA TRINIDAD PEREZ DE ALARCON

CC. 23.581.694 expedida en Firavitoba Boyacá

 Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7682187
Contratista:	Maria Trinidad Perez de Alarcon	
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	23581694	
Objeto del Contrato	Arrendamiento inmueble para utilizarlo como Estacion de Policia en Firavitoba Boyaca	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
 N° 7682187	Numero de Contrato:	951 1026224
Base Gravable	\$1202080	Vigencia: Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 12,022.00
Fecha de Pago:	02/03/2025 	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	126535651	1305914715	02/03/2025 07:03:06-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **23581694**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **191.104.157.223**

Total Pagado **\$ 12,022.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 12,022.00	COP\$ 12,022.00

Firavitoba, 03 marzo 2025

Señor:

Comandante Estación de Policía Firavitoba (Boyacá)

REF: Entrega física documentos

Cordial Saludo.

03 de marzo de 2025 el día de hoy, me permito hacer entrega física de los siguientes documentos con el fin de que hagan tramite frente a la Policía Metropolitana de Tunja dentro del contrato # 9511026224 arriendo inmueble para uso de la Estación de Policía en Firavitoba (Boyacá).

1. 2025 Paz y Salvo Municipal
2. 2025 pago de impuestos predial
3. Copia de carnet de beneficiaria
4. Cobro # 6 PONAL Firavitoba
5. Certificación de sanidad
6. Comprobante de pago estampilla
7. Estampilla pro desarrollo UPTC
8. Documento no pago de parafiscales

Atentamente;

Maria Trinidad Pérez de Alarcón
MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN
CC. 23.581.694 de Firavitoba Boyacá



MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
NIT: 891.856.288-0
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL



58

Que Consultada la base de datos del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, el sujeto tributo que más adelante se describe no reporta deuda en el municipio de FIRAVITOBA hasta el 31 de Diciembre de 2025 por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:

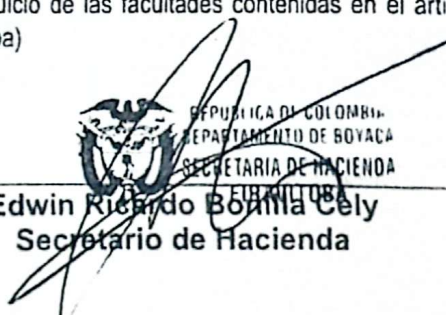
Datos del Sujeto Tributo:

Referencia Catastral Anterior:	01-00-0023-0003-000 NPN/ 01-00-00-00-0023-0003-0-00-00-0000
Referencia Catastral Nueva:	01-00-0023-0003-000 NPN/ 01-00-00-00-0023-0003-0-00-00-0000
Dirección del predio:	C 7 4 19 25
Estrato:	Sin Estrato
Avaluó del predio:	\$ 45.082.000
Área del Terreno:	364 Mts
Área Construida:	440 Mts
Destino:	HABITACIONAL

Propietario(s):

MARIA TRINIDAD PEREZ ALARCON - C 23581694

Se expide el certificado en la secretaria de Hacienda – Tesorería del municipio de FIRAVITOBA a los (4) días del mes **Febrero** del **2025**, sin perjuicio de las facultades contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 020 de 2021 (Estatuto Tributario de Firavitoba)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

Elaboro Usuario: Deycy Patricia Becerra Mogollon
Fecha: martes, 4 de febrero de 2025



FIRAVITOBA
NIT: 891.856.288-0

Impuesto Predial Unificado
CONTRIBUYENTE

Fecha de Impresión: martes, 4 de febrero de 2025

No. Predio: 01-00-0023-0003-000 NPN/ 01-00-00-00-0023-0003-0-00 Avaluo: \$ 45.082.000
Propietario: MARIA TRINIDAD PEREZ ALARCON Area Construid 440 Mts
Cédula o Nit 23581694 Area Terreno: 364 Mts
Dirección: C 7 4 19 25 Sector: 01 - Urbano
Destino: HABITACIONAL Matricula:

Año	Avaluo	Impuesto Predial		Sobretasa Ambiental		Total
		Vir. Capital	Vir. Intereses	Vir. Capital	Vir. Intereses	
2025	\$ 45.082.000	\$ 225.400	\$ 0	\$ 67.600	\$ 0	\$ 293.000
Total Predial:		\$ 225.400		Total S. ambiental:		\$ 67.600
Desc. Febrero		20 %		-45.100,00		\$ 247.900

* Si no recibe esta factura, solicítela en la oficina de impuestos; el no recibirla no lo exime del pago.

* Después de la fecha de vencimiento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta.

* El no pago oportuno de sus impuestos, generan intereses a la Tasa Máxima Legal.

Si Cancela antes del 28 de feb. de 2025

\$ 247.900



(415)7709998225091(8020)000000747(3400)000000247900(96)20250225

Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los 2 meses siguientes a la entrega (Art 720 ETN - acuerdo 020 del 30 de diciembre 2021)



MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
NIT: 891.856.288-0

COD POSTAL N. 135001

BANCO

No. Predio: 01-00-0023-0003-000 NPN/ 01-00-00-00-0023-0003-0-00 Avaluo: \$ 45.082.000
Propietario: MARIA TRINIDAD PEREZ ALARCON Area Construid 440 Mts
Cédula o Nit 23581694 Area Terreno: 364 Mts
Dirección: C 7 4 19 25 Sector: 01 - Urbano
Destino: HABITACIONAL Matricula:

Si Cancela antes del 28 de feb. de 2025		Ref. Pago # 747
Pos Totales	Tarifa	Total
Total Impuestos		\$ 293.000
Desc. Febrero	20 %	-45.100
TOTAL:		\$ 247.900

Si Cancela antes del 28 de feb. de 2025

\$ 247.900



(415)7709998225091(8020)000000747(3400)000000247900(96)20250225

BANCOLOMBIA

Vigencias: 2025

Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los 2 meses siguientes a la entrega (Art 720 ETN - acuerdo 020 del 30 de diciembre 2021)



FEB 04 2025 15:12:04 REDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO FIRAVITO
CL 7 NO. 5-53, CENTRO
C.U.M.C.C. 30070/5049 TER: 0022533

RECIBO: 011976 RUC: 012244
RECAUDO
COMUNIC: 75116
IMPUESTO PREDIAL RUN
REF: 000000747

VALOR \$ 247.900

EL CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE CANCELAR POR
NUNCA ESTA TRANSACCION

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento esta
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

Liquidado por: _____

*** CLIENTE ***

Página 2 de 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC23581694 CASUR

Documento de identificación

PEREZ DE ALARCON

Apellidos

MARIA TRINIDAD

Nombres

CONYUGE

Parentesco con el titular

PERMANENTE CC6754438

Fecha de vencimiento

Titular

AGENTE (R)

Grado del Titular



26-DIC-1953

Fecha de nacimiento

304450801

Número de Carné

O+

F

Gr. Rh

Sexo

SANIDAD

INDICE DERECHO



Página: 1 de 1	CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0005		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA BENEFICIARIOS	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) ALARCON LOPEZ ERNESTO (a) con cédula de ciudadanía No 6754438, se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **activo**, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el Grado **AGENTE** y tiene como beneficiarios a:

PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	ESTADO DE AFILIACIÓN
CONYUGE	PEREZ DE ALARCON MARIA TRINIDAD	23581694	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de **afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

El **cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos** de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes **DEBERAN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.1.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al FOSYGA.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Tunja, a los 20 días de mes de agosto del año 2024, para ser presentada a trámite pertinente.

Atentamente,

Jeimy Alejandra Vera Barragan

PT JEIMMY ALEJANDRA VERA BARRAGAN
Responsable Validación de Derechos UPRES -BOYACA

ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.